

ACCIÓN EJECUTIVA

Radicación No. 700013331008-2013-00123-00

Demandante: RAFAEL AUGUSTO ORTEGA NAVARRO

Demandado: MUNICIPIO DE SAN MARCOS - SUCRE Y/O EMPRESA DE SERVICIOS DE SAN MARCOS ESAMP E.S.P



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

Sincelejo, ocho (8) de julio de dos mil dieciséis (2016)

ACCIÓN EJECUTIVA

Radicación No. 700013331008-2013-00123-00

Demandante: RAFAEL AUGUSTO ORTEGA NAVARRO

Demandado: MUNICIPIO DE SAN MARCOS - SUCRE Y/O EMPRESA DE SERVICIOS DE SAN MARCOS ESAMP E.S.P

1. ASUNTO A DECIDIR:

Vista la nota secretarial donde da informe de la presentación de la liquidación por parte del demandante, y la no objeción por parte de los entes demandados, se procede a estudiar la aprobación de la liquidación del crédito efectuada por la parte actora.

2. CONSIDERACIONES:

Visto el proceso en su integridad observa este despacho que mediante escrito de fecha siete (07) de septiembre de 2015 el apoderado de la parte demandante presento escrito de liquidación del crédito, por lo cual se entra, a estudiar y decidir su aprobación.

Tenemos entonces que Surtido todo el trámite hasta la sentencia donde se ordena continuar con la ejecución del crédito, el demandante Señor Rafael Augusto Ortega Navarro, a través de su apoderado presento liquidación del crédito, no siendo objetado por las entidades demandadas, que dentro de la liquidación del crédito, cuya fuente son contratos de arrendamiento de vehiculó automotor, presentada por la parte demandante se encuentra que el acreedor liquida de la siguiente forma:

ACCIÓN EJECUTIVA

Radicación No. 700013331008-2013-00123-00

Demandante: RAFAEL AUGUSTO ORTEGA NAVARRO

Demandado: MUNICIPIO DE SAN MARCOS - SUCRE Y/O EMPRESA DE SERVICIOS DE SAN MARCOS ESAMP E.S.P

Concepto.	Valor.
Capital.	\$ 8.462.000,00
IPC Julio de 2009 a Septiembre 7 de 2015 (4.8%) ley 80/93.	\$30.087.024,00
Meses y días transcurridos.	74 meses más 7 días.
Capital indexado.	\$ 57.272.045,00
Total liquidación.	\$ 57.272.045,00

Y como quiera que dicha liquidación, debió efectuarse con la estipulación contemplada en la fórmula establecida en el numeral 8 del artículo 4 de la Ley 80 de 1993, se improbara en cuanto a que prescribe la norma que sin perjuicio de la actualización o revisión de precios, en caso de no haberse pactado intereses moratorios, se aplicará la tasa equivalente al doble del interés legal civil sobre el valor histórico actualizado. Se procederá a la realización de la liquidación conforme los delineamientos indicados en la norma antes citada, lo que arrojo el siguiente guarismo:

LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO:**CONTRATO 003 de 2009**

PERIODO	FECHA	CAPITAL	IPC INICIAL	IPC	VALOR CAPITAL ACTUALIZADO	TASA DE INTERÉS	INTERÉS MORATORIO	INTERÉS ACUMULADO
		HISTORICO		FINAL				
1	31 de octubre de 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2009	3.626.000,00	101,92	102	3.628.846,15	2,03%	73.665,58	73.665,58
2	01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010	3.628.846,15	102	105,24	3.744.115,38	12%	449.293,85	522.959,42
3	01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011	3.744.115,38	105,24	109,16	3.883.576,92	12%	466.029,23	988.988,65
4	01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012	3.883.576,92	109,16	111,82	3.978.211,54	12%	477.385,38	1.466.374,04
5	01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013	3.978.211,54	111,82	113,98	4.055.057,69	12%	486.606,92	1.952.980,96
6	01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014	4.055.057,69	113,98	118,15	4.203.413,46	12%	504.409,62	2.457.390,58
7	01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015	4.203.413,46	118,15	126,15	4.488.028,85	12%	538.563,46	2.995.954,04
8	01 DE ENERO AL 30 DE OCTUBRE DEL 2016	4.488.028,85	126,15	132,58	4.716.788,46	10%	471.678,85	3.467.632,88

ACCIÓN EJECUTIVA

Radicación No. 700013331008-2013-00123-00

Demandante: RAFAEL AUGUSTO ORTEGA NAVARRO

Demandado: MUNICIPIO DE SAN MARCOS - SUCRE Y/O EMPRESA DE SERVICIOS DE SAN MARCOS ESAMP E.S.P

	TOTAL INTERESES MORATORIOS	3.467.632,88		
	CAPITAL ACTUALIZADO E INDEXADO	4.716.788,46		
	SALDO DE LA OBLIGACIÓN (Capital Actualizado e Indexado + Intereses Moratorios)	8.184.421,35		

GRAFICO 1º.

LIQUIDACIÓN CRÉDITO CONTRATO 008 DE 2009.

PERIODO	FECHA	CAPITAL	IPC INICIAL	IPC FINAL	VALOR CAPITAL ACTUALIZADO	TASA DE INTERÉS	INTERÉS MORATORIO	INTERÉS ACUMULADO
		HISTORICO				INTERÉS		
1	1 de ENERO de AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010	4.836.000,00	102,7	105,24	4.955.605,06	12,00%	594.672,61	594.672,61
2	01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011	4.955.605,06	105,24	109,16	5.140.192,41	12%	616.823,09	1.211.495,70
3	01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012	5.140.192,41	109,16	111,82	5.265.448,10	12%	631.853,77	1.843.349,47
4	01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013	5.265.448,10	111,82	113,98	5.367.159,49	12%	644.059,14	2.487.408,61
5	01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014	5.367.159,49	113,98	118,15	5.563.518,99	12%	667.622,28	3.155.030,89
6	01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015	5.563.518,99	118,15	126,15	5.940.227,85	12%	712.827,34	3.867.858,23
7	01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DEL 2016	5.940.227,85	126,15	132,58	6.243.007,59	6%	374.580,46	4.242.438,68
	TOTAL INTERESES MORATORIOS	4.242.438,68						
	CAPITAL ACTUALIZADO E INDEXADO	6.243.007,59						
	SALDO DE LA OBLIGACIÓN (Capital Actualizado e Indexado + Intereses Moratorios)	10.485.446,28						

GRAFICO 2

De los gráficos (1 Y 2) podemos concluir que el valor del crédito liquidado a 30 de junio de 2016 es:

ACCIÓN EJECUTIVA

Radicación No. 700013331008-2013-00123-00

Demandante: RAFAEL AUGUSTO ORTEGA NAVARRO

Demandado: MUNICIPIO DE SAN MARCOS - SUCRE Y/O EMPRESA DE SERVICIOS DE SAN MARCOS ESAMP E.S.P

1. Capital actualizado:

Contrato 003 de 2009.....\$ 4'716.788,46

Contrato 008 de 2009.....\$ 6'243.007,59

Total capital actualizado.....\$10'959.796,05

1. Intereses Moratorios

Contrato 003 de 2009.....\$3'467.632,88

Contrato 008 de 2009.....\$ 4'242.438,68

Total Intereses moratorios.....\$7'710.071,56

Total Capital actualizado más intereses..... **\$18'669.867,61**

Con los resultados anteriores se procederá a aprobar la liquidación del crédito.

En mérito de lo expuesto este Juzgado Octavo Administrativo del Circuito,

RESUELVE:

1. PRIMERO. Apruébese la liquidación con las modificaciones realizadas por este despacho, en un valor total del crédito de capital actualizado más intereses a 30 de junio de 2016 de DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON SESENTA Y UN CENTAVO (\$18'669.867,61) de acuerdo a lo expuesto en la parte motiva.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

JORGE LORDUY VILORIA
Juez